

Contratos de Arrendamientos de Chinos el Año 1856

Por el Dr. JOSE IGNACIO DE LA CAMARA, Conde del Castillo

UNO de los graves problemas que preocupan en la actualidad a los Gobiernos de las principales naciones, es la crisis del trabajo. Un gran número de hombres se encuentra sin empleo y en situación difícil, viendo sus hogares amenazados por el hambre y la ruina.

En otras épocas ha sucedido a la inversa; han hecho falta obreros para el desarrollo de la agricultura y de las industrias.

A mediados del siglo pasado, existían en esta Isla varias compañías y agentes que se dedicaban a traer obreros, principalmente de China, país donde se podían conseguir con sueldos más reducidos.

En el año de 1859, una de estas sociedades, que tenía sus negocios en esta ciudad, se denominaba "Compañía Asiática de la Habana".

Los obreros que deseaban arrendar sus servicios, firmaban un contrato con los representantes que tenía la Compañía en China. Estos contratos estaban escritos en idioma español y en chino, impresos en una hoja de papel de un color azul claro y, una vez firmados por las partes contratantes, el Cónsul de España les ponía su visto bueno.

Los contratos se podían ceder a la persona que al arrendador le conviniese, siendo la fórmula usual, la de un endoso, que decía: "pasa este colono a la disposición del señor", consignándose el nombre del que lo tomaba a sus servicios.

El colono, que así se denominaba el chino que arrendaba estos servicios, se comprometía, tan pronto firmaba el contrato, a embarcar para la Habana, en el buque que se le designara. El término del arrendamiento era generalmente de ocho años, para trabajar en la Isla de Cuba a las órdenes del arrendador o de la persona que éste le indicara, en las tareas de costumbre de este país y en el lugar donde se le destinara, ya en el campo, ya en la población, en casas particulares o es-

tablecimientos de cualquier clase, en ingenios, vegas, cafetales etc.

El término del arrendamiento comenzaba a contarse el día que se le proporcionara al patrono, en la Habana, que era el nombre que se le daba al arrendador, siempre que llegara en buen estado de salud y desde el octavo día siguiente de la salida del Hospital, en el caso de llegar enfermo o incapacitado para el trabajo por cualquier causa.

Para trabajar tendría las horas que le señalara el patrono, según las atenciones que requiriera la índole de la obligación que se le imponía; pero era un requisito indispensable, darle varias horas seguidas de descanso cada veinte y cuatro horas y el tiempo preciso para el almuerzo y la comida, de acuerdo todo esto con la costumbre anual de los trabajadores asalariados en esta Isla. Los domingos debía descansar trabajando lo menos posible.

Por ninguna razón o pretexto durante la vigencia del contrato se podía negar el colono a prestar sus servicios al patrono que lo tomaba, ni evadirse de su empleo, ni intentarlo siquiera por ninguna causa, ni mediante indemnización alguna. En caso de enfermedad, si esta excedía de una semana, se le suspendía el salario hasta que completamente restablecido, pudiera de nuevo ocuparse en los quehaceres que se le habían encomendado.

El arrendador o patrono se comprometía a pagarle tan pronto empezaba a contarse el término del contrato, el salario estipulado, que era en la mayoría de los casos, de cuatro pesos mensuales.

Se especificaba que el alimento que había que suministrarle cada día debía ser de ocho onzas de carne salada, y dos y media libras de boniatos o de otras viandas sanas y alimenticias. En caso de enfermedad había que proporcionarle en un hospital o enfermería, durante todo el tiempo que esta durase, la asistencia necesaria para la cura, incluyendo las medicinas.

El patrono debía darle además dos mudas de ropa, una camisa de lana y una frazada cada año.

El pasaje y manutención a bordo era de cuenta del arrendador que se comprometía a adelantar ocho pesos fuertes en oro o plata para la habilitación del viaje y a entregarle tres mudas de ropa, una frazada y otros objetos, calculándose estos gastos en cuatro pesos, que unidos a los ocho pesos que se le habían adelantado para el viaje, hacían un total de doce, que se obligaba el colono a pagarlo a razón de un peso mensual, es decir, que el primer año sólo se le darían tres pesos cada mes.

Por último se hacía constar en el contrato que el obrero chino se conformaba con el sueldo estipulado, aunque sabía que aquí en Cuba ganaban más otros jornaleros.

El ejemplar que obra en nuestro poder está fechado en Macao, en 22 de Noviembre de 1859. El chino que arrendaba sus servicios por este contrato se llamaba Lorenzo Lysao, natural del pueblo de Yongeun y tenía 28 años de edad. El Cónsul de España que le puso el visto bueno al contrato y que ejercía las funciones de Cónsul en Macao con esa fecha, era el Sr. Nicasio Cañete y Moral.

Estos chinos que vinieron a Cuba para hacer lo que se les ordenase de acuerdo con lo convenido en los contratos, fueron a parar, lo mismo a los ingenios, de cortadores de caña y para las faenas de la casa de máquinas, como a las casas particulares, en donde los dedicaron con preferencia a la cocina. Se distinguieron como excelentes cocineros y estaban empleados en las casas de las familias más aristocráticas. En la actualidad quedan algunos descendientes de estos chinos, de piel algo más oscura por la mezcla de razas, muy inteligentes, pero con más afición hoy para manejar un automóvil que para servir de cocineros.

Todo en la vida es circunstancial. No hace aún muchos años, atrave-

IMONIO
MENTAL

sábamos una época de rápido desarrollo de nuestra agricultura y sus consecuencias fué el que se elevaran los jornales enormemente. Prescindiendo de las prohibiciones vigentes en nuestro Código Civil en el capítulo que trata del arrendamiento de servicios, este contrato hace pocos años nos hubiera parecido ridículo. Es más, entonces no nos hubiéramos imaginado que llegarían otra vez tiempos parecidos a 1859, de sueldos o jornales tan bajos. Hoy que estamos en momentos de crisis, muchos obreros se sentirían satisfechos si se les diera habitación, comida, asistencia médica y además cuatro pesos al mes.

Pero debemos pensar que en esta crisis del trabajo que sufren casi todas las naciones, nosotros podemos luchar con ventajas. Tenemos tres aliados formidables: el clima, la fertilidad de nuestra tierra y el carácter resignado y optimista del pueblo cubano.

*DM.
Sep 10/1930*